

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DEL URUGUAY

Ginebra, 19 de junio de 2014

Intervención inicial

Embajador Ricardo González Arenas

Sr. Presidente,

Es un honor para Uruguay presentarse en esta sesión del Consejo de Derechos Humanos destinada a considerar y aprobar el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, tras la presentación realizada en enero de este año.

Quisiera en primer lugar reafirmar el firme compromiso de Uruguay con el sistema multilateral de protección de los Derechos Humanos, y en particular con el mecanismo del EPU, al que consideramos probablemente el avance más importante que ha tenido el sistema multilateral de derechos humanos en los últimos sesenta años.

Una muestra de este compromiso es la decisión del Uruguay de aceptar todas las recomendaciones que se le formularan. Y en este sentido quiero recordar que, con excepción de una, nuestro país aceptó todas las recomendaciones realizadas en los dos ciclos. Además, Uruguay realizó un EPU de mitad de camino y durante su segundo EPU presentó 44 compromisos voluntarios sobre importantes temáticas.

Quisiera informar ahora sobre dos acciones importantes vinculadas al EPU y a sus resultados.

- 1- El 8 de mayo pasado, en la sede de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, se realizó la divulgación pública de nuestra presentación ante el Grupo de Trabajo. Ella contó con una muy amplia participación de autoridades nacionales, representantes de todos los poderes del estado y de las agencias de las Naciones Unidas presentes en el país, así como numerosas organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Hacemos entrega a la Oficina de la publicación preparada para esa oportunidad con el apoyo de las NNUU.

Además de ello, se han venido organizando otras actividades de divulgación del EPU a cargo de organizaciones no gubernamentales, como fue la realizada el pasado 17 de junio por FESUR, y que contó con la presencia de altas autoridades nacionales.

- 2- La segunda acción a destacar es la puesta en marcha de la COMISION INTERINSTITUCIONAL que tiene como mandato la instrumentación y seguimiento recomendaciones del EPU y órganos de los tratados, así como de procedimientos especiales.

Esta Comisión, que contará con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH, constituye un esfuerzo de fortalecimiento institucional dirigido al cumplimiento de las obligaciones que nuestro país asume soberanamente.

También quiero destacar que, desde la presentación de nuestro EPU en enero de este año, Uruguay se presentó ante dos Comités de Tratados: el Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familias y el Comité contra la Tortura, realizadas en marzo y mayo pasados. Durante estas presentaciones se profundizó y se realizó un seguimiento a varios de los temas que fueron objeto de recomendaciones al Uruguay en el EPU.

Dada la brevedad del tiempo disponible, quisiera entrar en algunos temas que entendemos relevantes:

- **PLAN NACIONAL SOBRE DDHH Y CONTRA LA DISCRIMINACION**

Respecto al Plan Nacional de DDHH y lucha contra todo tipo de discriminación, se realizó una primera etapa de diagnóstico que contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH. Se comenzó luego una segunda etapa de diseño, donde se recogieron distintas visiones de parte de los diferentes actores, incluyendo la sociedad civil.

Ante esa situación, el gobierno ha venido trabajando en un borrador de Plan Nacional de DDHH que pueda conjugar esas visiones y que al mismo tiempo permita contar a la brevedad posible con este importante instrumento. Este primer borrador será objeto de consultas con todos los actores relevantes.

- **REFORMA DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

En cuanto a la reforma del sistema penitenciario, en el Grupo de Trabajo del EPU, Uruguay anunció la eliminación del hacinamiento en las cárceles uruguayas durante el presente semestre. Este objetivo se mantiene. El sistema carcelario uruguayo ya ha superado el hacinamiento crítico, la proyección de importantes obras programadas para 2014 se viene cumpliendo y la futura inauguración de la cárcel público-privada en el 2016 permite augurar un excedente de plazas.

Como ejemplos, quiero subrayar la reciente inauguración de un Polo Industrial en el establecimiento COMCAR, que constituye un centro multi-técnico destinado a la formación de los presos y que genera material de carpintería, herrería, etc. para el autoabastecimiento de las obras que están en marcha. Y también la inauguración un módulo central en la cárcel de Canelones donde se presentaban serios problemas de hacinamiento.

En otro orden, se le dará un nuevo impulso al debate parlamentario respecto a dos importantes instrumentos jurídicos: el Código Penal y del Proceso Penal.

Recordamos que Uruguay cuenta con una instancia específica para el monitoreo del sistema carcelario. En efecto, el COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO, creado en el 2003, tiene como mandato legal las visitas a los centros penitenciarios de adultos con el fin de controlar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales vigentes y recomendar en consecuencia o en su caso plantear denuncias judiciales.

▪ MENORES INFRACTORES

Respecto a los menores infractores, en su reciente presentación ante el CAT Uruguay informó acerca de los expedientes administrativos y judiciales iniciados como consecuencia de las denuncias de presuntos malos tratos en los hogares de privación de libertad de menores, administrados por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA).

Al respecto cabe informar que esta semana, las propias instituciones INAU-SIRPA adoptaron la decisión de llevar varias denuncias ante la justicia, así como la separación interina de sus cargos de varios funcionarios pertenecientes a estos centros.

En relación al hogar SER, de máxima seguridad, la Dirección del SIRPA decidió intervenir la administración de ese centro reemplazándola interinamente por dos integrantes de la Dirección del programa de privación de libertad del SIRPA, con el apoyo de equipos de enfermeros, médicos, asistentes sociales y sicólogos.

Respecto a la recomendación de no bajar la edad de la imputabilidad penal, que nos fuera formulada en el EPU y también por el Comité contra la Tortura en mayo de este año, recordamos que está pendiente un plebiscito de iniciativa popular que se realizará conjuntamente con las elecciones nacionales de octubre de 2014, habiendo el gobierno manifestado su posición contraria a modificar la actual normativa específicamente destinada a los menores en conflicto con la ley penal, que ya tiene un sistema de responsabilidad entre los 13 y los 17 años, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia.

▪ INDH

La Institución Nacional de Derechos Humanos dio inicio a sus funciones en el 2012 y desde el pasado año inició el monitoreo de los centros de privación de libertad de menores infractores, en su rol de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En esta tarea cuenta con el apoyo de la UNICEF.

De todas formas, Uruguay siempre recibió visitas de parte de la sociedad civil nacional e internacional, así como de procedimientos especiales del Consejo y del sistema interamericano.

▪ COMUNICACIONES AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

En relación a la posibilidad de recurrir al sistema de comunicaciones al sistema de NNUU, se recuerda que Uruguay ha ratificado todos los Protocolos que habilitan a las personas a realizar esas comunicaciones ante los órganos de los tratados. Actualmente se encuentra a la consideración del Parlamento la aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño.

▪ VIOLENCIA DOMESTICA

En relación a la lucha contra la violencia doméstica, en la reciente presentación de Uruguay ante el Comité contra la Tortura, se expusieron los avances más recientes en la materia, como ser:

- la imposición por decisión judicial del uso de tobilleras electrónicas por parte de los agresores, como forma de elevar la protección de las víctimas,
- un mejor relevamiento y registro de los casos de violencia doméstica no solo en base a las denuncias policiales, sino también particularmente en la educación y en la salud,
- el aumento de la capacidad de albergue transitorio o permanente de las víctimas por organizaciones públicas o privadas
- y las indemnizaciones a los hijos de las víctimas en casos de homicidio.

▪ LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SECTORES VULNERABLES

Las prioridades del gobierno siguen siendo la lucha contra la pobreza y la indigencia. En ambas se han alcanzado resultados significativos: la pobreza se redujo a menos del 12% mientras que la indigencia no alcanza el 0.5%, y el objetivo es eliminarla.

Uno de los sectores más vulnerables de la población es el de las personas trans. Al respecto y con el fin de aliviar su situación de exclusión socio-económica, se adoptaron medidas afirmativas y de transferencias económicas, tal como se hace con otros sectores vulnerables. Como ejemplo puede citarse la concesión de la Tarjeta Uruguay Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que les permite acceder a una ayuda destinada a cubrir necesidades alimentarias.

- LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Respecto a la LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA del año 2008, complementada por la ley de interrupción voluntaria del embarazo, aprobada en el año 2012, se tomaron las medidas adecuadas para brindar servicios de salud en todo el territorio nacional. Desde el 2008 a la fecha se bajó a 0 la mortalidad materna como consecuencia directa de abortos inseguros.

- TRATA DE PERSONAS

Respecto a la lucha contra la TRATA DE PERSONAS, que afecta particularmente a mujeres, niñas y adolescentes, Uruguay envió este año a la Relatora Especial del Consejo, información sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas tras su visita al Uruguay en el año 2010 (lo que se reportó durante el diálogo interactivo de la semana pasada).

- PASADO RECIENTE

En cuanto a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar y en el período inmediato anterior, el Relator Especial sobre Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición visitó el Uruguay en octubre del 2013. Su informe se presentará al Consejo en la próxima sesión de septiembre. La Oficina de las Naciones Unidas realizó un video promocional de las visitas de procedimientos especiales, entre las que se encuentra la del Relator Pablo de Greiff al Uruguay.

El gobierno uruguayo, por motivos éticos y jurídicos, tiene la voluntad de seguir avanzando en el camino de la verdad y la justicia y afirma su posición de pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales que ha asumido nuestro país y que obligan al Estado uruguayo.

- DERECHO DE VOTO EN EL EXTERIOR

En relación con la recomendación vinculada con el derecho de voto de los uruguayos en el exterior, tema que fuera analizado por el Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes, el gobierno sigue manteniendo su posición favorable a que pueda hacerse efectivo ese derecho. El tema está a consideración de una comisión bicameral del Parlamento uruguayo, aspirándose a que se encuentre allí el necesario consenso político.

- MINERIA DE GRAN PORTE

Finalmente, para actualizar lo ya informado por Uruguay en el AddendumA/HRC/26/7/ADD.1, respecto a la recomendación 123.86, sobre la actividad minera de gran porte, que nuestro país aceptó, quisiera señalar que el 5 de junio de este año, Uruguay depositó el instrumento de ratificación del Convenio Internacional del Trabajo 176 sobre seguridad y salud en las minas, del

año 1995. Esta ratificación tuvo el acuerdo de todos actores sociales, como forma de abordar los riesgos asociados con estas actividades.

Por último, Sr. Presidente, permítame recordar que Uruguay se comprometió a realizar un informe de mitad de camino.

Muchas gracias.

Versión 19.06.14